

EL DESPERTADOR.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

DIRECTOR

D. Dario Garcia, Profesor de enseñanza superior, Revisor de firmas y documentos sospechosos, Bachiller en Filosofía, Regente en Historia y Geografía y Ex-maestro de la Escuela Normal de esta capital.

Precio de suscripcion.—Trimestre, 6 rs.—Semestre 11.—Año, 20.—Publicase los dias 10, 20 y 30 de cada mes.—Se suscribe en la imprenta de D. Eusebio Cascante, calle de Luchana, núm. 42, Coruña.

LINEA DE CONDUCTA

QUE DEBE TRAZARSE A TODO PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

(Conclusion.)

Determinado el sistema mas conveniente segun el número de niños que hayan de instruirse: forzoso se hace escitar incesantemente la aplicacion de los alumnos, haciéndoles comprender las inmensas ventajas del saber y los grandes males que surgen de la ignorancia. La perseverancia y el consejo continuo deben ser las primeras armas que ha de emplear el profesor ilustrado para lograr una buena aplicacion en sus discipulos; y para obtener el orden y la disciplina la vigilancia debe ser esquisita: todos los funcionarios han de cumplir con sus deberes y ha de resaltar á cada momento el proverbio en accion de que, *el orden es el bien y el desorden es el mal*. Si como á veces sucede hubiese en el aula algunos niños que se hiciesen notar por sus malas condiciones, es necesario que el maestro investigue con el mayor número de que indole son las faltas de que adolecen; por que se observa con frecuencia que son hijas del temperamento, la irreflexion ú otros causales. No sería pues lógico graduará de intencionales, lo que viene á ser puramente instintivo.

Los reglamentos tienen previsto que clase de castigos se emplearán en las escuelas primarias; con justicia ha sido legitimamente proscrito el tan sabido axioma de la, *letra con sangre entra*, y el gran objeto del profesor es la disminucion gradual del castigo, sin perjudicar à la enseñanza ni à la disciplina. Escuelas hémos visto en que por circunstancias especiales la instruccion estaba abandonadísima y en las que era insuficiente casi todo castigo: cambiaron los tiempos, organizóse debidamente la enseñanza, regularizóse el trabajo y paulatinamente se obtuvieron buenos resultados. Hay una palanca de poderosa energía y de que puede echar mano todo hábil maestro: esta palanca es la emulacion: evítese todo lo posible y siempre la envidia, pero foméntese á todo trance la emulacion en la escuela.

Vámos ahora á descender à otro orden de consideraciones de no menor interés para el profesor. Se ha dicho y se ha repetido en todos los tonos que el magisterio de primera enseñanza es una especie de sacerdocio. Desconoce su mision el maestro que cree que sus deberes se hallan limitados al local de la escuela: las faltas ó los defectos que tienen los que se dedican à otras profesiones, pasan fácilmente desapercibidas para la generalidad; pero las omisiones ó comisiones en que incurre el educador de la niñez, se reputan por crímenes gravísimos.

Todos tienen sus ojos fijos en el maestro y à la mas ligera inadvertencia, esclaman à una voz: *mirad que ejemplo para sus discipulos*. Costumbres intachables, estricto cumplimiento de sus deberes religiosos, pureza en las conversaciones, y afabilidad característica, tales deben ser las dotes que resplandezcan en el profesor. Nada sería mas nocivo para él que el menoscabo de su dignidad: tan luego esta se pusiese en tela de juicio, desaparecería como por ensalmo toda fuerza moral. Si el maestro quiere captarse la benevolencia de todos, adquirir crecientes simpatías y no contraer enemistades, redúzcase à un círculo muy sencillo; su casa y su escuela. Nada de disputas, nada de banderías, de ningún género: una conducta siempre igual, un buen deseo de complacer à todos en lo justo, un carácter servicial, y sopena de que se hayan subvertido por completo las nociones de lo honesto y de lo bueno, será el maestro una de las primeras figuras que brillarán en todas las poblaciones de la monarquía.

Variedades.

Se ha dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública que formen el Tribunal de exámenes de la Escuela Normal Central de Maestras los tres Profesores auxiliares de la misma, la Directora, una Maestra auxiliar y el señor Clemente como Inspector de las Escuelas de la corte, debiendo presidir el Profesor de mayor categoría.

En vista de una consulta de la Escuela Normal de Ciudad-Real acerca de la persona que debe sustituir en el Tribunal de exámenes al Inspector cuando este se encuentre enfermo, ó ausente se ha dispuesto por la direccion general que sustituya al referido Inspector el Secretario de la Junta de Instruccion pública.

Parece que en la Escuela Central se redacta una memoria que verá pronto la luz pública.

No es solo la provincia de Sória donde la casi totalidad de los pueblos tienen en descubierto las asignaciones de los profesores de enseñanza.

Segun resulta de una circular del gobierno civil de Huesca, un considerable número de pueblos de la misma deben á los maestros la consignacion correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1866-67, y aun hay algunos que no han pagado el tercero, segundo y primer trimestre de algun año, y el cuarto, tercero, segundo y primero de 1865-66.

En la provincia de Lérida hay muchos maestros que no han percibido cantidad alguna durante dos y aun tres trimestres del finado año económico.

¿Puede darse una falta mas vergonzosa para un país culto, ni mas perjudicial para la enseñanza?

Tomamos del *Monitor*.

Otro mas.—Segun lo que afirma uno de nuestros colegas, podemos decir que la legislacion que impera en la provision de escuelas de párvulos ha añadido un color mas á su ya arlequinado conjunto. En las oposiciones celebradas en Madrid para proveer la escuela de Santiago se han admitido entre los ejercitantes dos pertenecientes al sexo bello, ¿Y qué dirá de esto la Real orden de 11 de enero de 1853, con arreglo á la cual se había de proveer la nombrada escuela. Lo volvemos á repetir, en este asunto se ha enteramente á ciegos.

Vacacion.—Tomamos de un colega de la Corte: Se confirman las noticias sobre la reforma de la ley actual de Instrucción pública; en cambio no hay fundadas esperanzas de que salga á luz el deseado reglamento.

Parece tambien que en el ánimo de los que se ocupan de este importante trabajo, está el conceder á los profesores de primera enseñanza la vacacion del jueves por la tarde.

La *Idea*, en un razonado artículo de su ilustrada colaboradora Doña Pilar Pascual de Sanjuan, ha tratado oportunamente este interesante asunto.

La legislatura del estado anglo-americano de Nebraska, ha concedido á las mujeres que dirigen establecimientos de instruccion primaria el derecho de sufragio en las cuestiones relativas á la Instruccion pública.

Durante el presente mes deben abrirse en la provincia de Madrid, á juzgar por la relacion que publica un periódico, 74 escuelas de adultos. Falta hace que estos establecimientos se difundan en España, y causa lástima decir que en la nuestra si alguna existe se debe al desinteresado celo de los profesores.

En vista del ningun resultado que han producido en el Seminario existente en el monasterio del Escorial, se ha renunciado, segun afirma un periódico de la corte, á continuar dando en él las enseñanzas de la Facultad de Filosofia, que con efecto académico y Real autorizacion se establecieron hace un año.

El *Magisterio Español* dice en su último número. Se anuncia una reforma en la legislacion de Instruccion primaria, y algunos de nuestros colegas llegan hasta decir que se prepara una nueva ley general de Instruccion pública.

Nuestros informes particulares confirman la primera parte de esta noticia; pero no sabemos el fundamento que pueda tener la segunda.

Por la direccion geneneral de Instruccion pública se ha propuesto al

Ayuntamiento de Madrid que el reducido sueldo que hoy disfrútan los auxiliares temporeros de las escuelas de la córte, se aumente hasta 400 escudos.

Dice nuestro ilustrado coléga *La Idea*:

El Sr. Puyals de la Bastida anuncia formalmente, en *El Preceptor*, que está escribiendo un opúsculo, cuyo objeto principal es demostrar el siguiente aserto:

«Cuando se ha dicho que no hay nada ya que descubrir acerca de las matemáticas puras, no se conoce la aritmética *perfecta*, ni el sistema métrico *perfecto*, ni aun la definicion de la aritmética ni de la unidad, ni de la cantidad, ni del número.»

Será digno de ver este folleto.

Se confirman las noticias sobre la reforma de la ley actual de Instrucción pública; en cambio no hay fundadas esperanzas de que salga á luz el deseado reglamento,

Parece tambien que en el ánimo de los que se ocupan de este importante trabajo, está el conceder à los Profesores de primera enseñanza la vacacion del jueves por la tarde.

Dice nuestro ilustrado colega *La Enseñanza*.

La Reforma, que entre los diarios políticos que se publican en esta corte, es uno de los que con mas frecuencia y buen espíritu ocupa sus columnas en provecho de la instruccion, inserta en su número correspondiente al 2 del actual, un importante artículo titulado *Las Escuelas de Aprendizaje*, debido á la pluma del profesor M. Jules Simon, cuyos importantes trabajos sobre el ramo á que nos consagramos, son tan justamente apreciados de cuantas personas estiman en lo que vale el progreso intelectual de los pueblos.

Establécese en dicho artículo la diferencia que hay entre las escuelas de aprendizaje y las profesionales, afirmándose á continuacion sin que transformar estas en escuelas especiales, podrian tenerse en ellas algunos instrumentos para acostumar á los niños à manejarlos. Es preciso—dice el autor—y urge multiplicar las escuelas; pero al mismo tiempo conviène crear en todos los grandes centros industriales buenas escuelas de aprendizaje.» Al efecto, y además del indicado, propone como medio que en los libros dedicados à los niños se introduzcan algu-

ñas nociones sencillas, pero exactas, de las cosas mas necesarias, lo cual considera el autor como una mina que debe explotarse.

Despues de exponer algunos de los obstáculos que pudieran oponerse al pensamiento indicado, dice M. Simon que las escuelas de aprendizaje solo pueden crearse en los grandes centros industriales y por la industria dominante, lo cual es una verdad innegable y de mas aplicacion si se tratase de España.

Sin que en el artículo à que nos referimos se pretenda reemplazar en todas sus partes el aprendizaje de los talleres por las escuelas en cuestion, se trata al menos de poner coto en lo posible, à los vicios de que adolece el aprendizaje por lo general demasiado largo y defectuoso, que hacen los niños en las fábricas y talleres, para lo cual pide el autor que se establezca cierto número de Escuelas-modelos para las grandes industrias francesas.

El pensamiento es importante y propio de quien como M Jules Simon, estudia con vivo interés y buen sentido los problemas sociales que, desde la instruccion hasta el trabajo se relacionan con las clases obreras, tan merecedoras de que inteligencias superiores consagren sus fuerzas à mejorar las condiciones sociales en que viven.

Nuestro apreciable colega *La Reforma*, al hacerse cargo de uno de los párrafos del artículo de *El Pensamiento Español*, en que dice que es necesario para que se pueda remover con facilidad à un Maestro de Escuela, dar à las autoridades locales alguna intervencion en los nombramientos, y que se atienda mejor à sus quejas, que de ordinario solamente se formulan cuando no se puede disimular más, contesta lo siguiente:

«Hé aquí un procedimiento que no deja de tener sus ventajas; porque de esta manera se conseguiría que cada Alcalde pudiera quitar y poner maestros à su voluntad, cual puede hacerlo con el pregonero ó el empleado de vigilancia, ó el sereno.

A esto sin duda llamará *El Pensamiento* descentralizacion; mas, créanos, no faltarán tampoco quienes se atreverían à considerarlo como un desgobierno porque, francamente, si el Alcalde ha de ser quien nombre ó separe à los maestros, ¿qué falta hacen las comisiones regias, y la autoridad de rectores, y la Direccion de Instruccion pública, y, en una palabra toda la organizacion de la enseñanza hoy existente?

No defendemos esta; es más, algunos flacos la encontramos; pero entre esto y lo que quiere *El Pensamiento Español* media un abismo. Si raro es el Ayuntamiento que cumple religiosamente la obligación de

grada de pagar á los maestros, puede juzgarse lo que harían en el momento que fueran los árbitros de quitarlos ó ponerlos.

Tiene razon nuestro ilustrado colega: ¿A dónde iríamos á parar si se realizara, por desgracia el bello ideal de *El Pensamiento Español*?

La mayor parte de los ayuntamientos de Francia votan algunas cantidades para sostenimiento de escuelas de adultos que tanto contribuyen á la instruccion de las clases trabajadoras. Durante el último curso de 1865-67, Marsella ha satisfecho 12.000 francos; Orleans 14.000; Strashourg 16.000 Monteneider, Dijon y Diotal 4.000; Chartres 7.000; y otras muchas cantidades proporcionadas á los recursos con que cuentan.

En nuestro país han empezado á seguir este ejemplo los municipios más ilustrados, siendo ya varias las escuelas de adultos que por su iniciativa se han establecido, no solo en las ciudades, sino tambien en las poblaciones subalternas, aunque importantes.

Instruccion en Francia. -- Desde noviembre de 1865 á Marzo de 1866, 30.000 maestros y maestras han instruido en 25.000 cursos de adultos, á 600.000 discipulos; 250.000 que nada sabian han aprendido á leer, escribir y contar y 15.000 maestros han enseñado gratuitamente, ascendiendo á 91.000 francos la suma de gastos que han producido 4.000 maestros.

De octubre de 1866 á abril de 1867, 39.466 maestros y maestras, han instruido en 32.382 cursos de adultos, 26.000 gratuitos 829.555 discipulos, de los que 357.000 han aprendido á leer, escribir y contar, 12.600 maestros han enseñado gratuitamente; 8.981 han gastado 234.400 francos.

Estas cifras, si bien prueban que el deseo de aprender està cada dia mas generalizado, atestiguan tambien que no se ha dado en Francia todavía, à pesar de querer marchar á la cabeza de la civilizacion, el impulso que, en menos tiempo, se ha dado en otras naciones á ese *pan necesario*, llamado instruccion pública.

Nombramientos.—Han sido nombrados maestros interinos en la provincia de Lérida D. Antonio Novés, de la Escuela pública de Guardia de Urgel; D. Juan Gateu, de Fantarella, y Doña María Ana Estalella, de Amacellas.

Juntas de Instruccion pública.—Alava.—D. José de Ordoño, para visitar sila Escuela Nor nal.

Albacete.—D. Gabriel Alfaro, como Diputado.

Barcelona.—D. Joaquin Gil, como Concejal.

Burgos.—D. Narciso Lopez Vallejo, para visitar la Escuela Normal.

Gulpúzcuea.—D. José Lozana Eña, idem

Hueva.—D. Miguel Font, como padre de familia.

Oviedo.—D. Eugenio Maria Riestra, escribiente de Secretaria, con 330 escudos.

Correspondencia.

Vedra.—San F. de S.—Sr. D. J. S. T.—Remitirémos el periódico al nuevo punto de su residencia, y los números que reclama.

Dumbria.—Ezaro.—Sr. D. J. T.—Descansamos en su buen cumplimiento.

Santiso.—Sr. D. C. P. V. V.—Nos dirigirémos en vista de la suya á Don A. Q. y V. para las reclamaciones que indica.

Puerto del Son.—Sr. D. G. M. y Q.—A la brevedad posible serviremos las faltas que nos advierte, para que ese señor cumpla como lo esperamos.

Oroso.—Sr. D. M.—Seguiremos sus indicaciones, escribiendo al Secretario del Ayuntamiento; pero sería bueno se lo participase Vd. así á lo interesados antes de hacerlo.

Santa Eugenia de Riveira.—Señora D.^a J. P.—Recibidos 12 sellos por un trimestre.—No hay nada por ahora respecto á lo que pregunta.

Carballo.—Señora D.^a G. B.—No tenemos antecedentes, acerca de lo que desea saber; si algo hubiese se lo manifestariamos oportunamente.—Ya verá Vd. en este número el anuncio que remitió.

Puentes de García Rodriguez.—Sr. D. J. R. de la P.—Recibida la suscripcion por un semestre.—No está aun ultimado el asunto por que pregunta.—El negocio anterior está aplazado para epoca indefinida.—Los presupuestos están al despacho.—Remitirémos los números que reclama.

ANUNCIO.

Una profesora que goza la dotacion anual de 330 escudos. casa, y 150 escudos por retribuciones, desea permutar con otra de iguales circunstancias

Editor responsable, Pedro de la Mata.

Coruña: 1867.—Imp. de Eusebio Cascante, calle de Luchana 42.